DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN $ O US$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN		15/09/2026	7510	FACTURA ELECTRONICA	HIGH-TECH SPA	COMPRA DE LECTORES DE CODIGOS DE BARRA	EFECTIVO	83595
TOTAL								83595

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



DIRECCIÓN CONTROL

MEMORANDUM 173/2026

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO RECIBIDO 13 OCT 2025 UNIDAD TESORERIA

MAT. : OTORGA VB° a RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.-

Padre Hurtado, 09 de Octubre del año 2026.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que evaluados los antecedentes materia de la rendición se Otorga Visto Bueno al expediente ingresado a nombre de **KAREN RODRIGUEZ JORQUERA.-** Egreso **N°3657 - 2026.-** por la suma de **$ 900.000.** - ajustándose el gasto conforme el tenor del Decreto Alcaldicio **N°2650-2026.-** como información adicional se indica que esta RENDICION tiene el carácter de **PARCIAL** indicando una compra por **$ 83.595-.-** ello conforme el desglose que a continuación expongo :

1°- RENDICIÓN DE FONDOS ENTREGADOS A TERCEROS PRIVADOS : Se encuentra fechado al día 30 de Septiembre del año 2026, informando como monto transferido la suma **de $ 900.000.-** seguido del acápite recursos rendidos por la suma de **$ 383.959.-** con un saldo final de **$ 516.041.-** a ello se suma el gasto por **$ 83.595.-** quedando un saldo final de **$ 432.446.-**

2°- INFORME DE EJECUCION DE ACTVIVIDADES : Se encuentra fechado al Mes de SEPTIEMBRE del año 2026.- y contempla un gasto por la suma de $ 83.595 .- Se deja constancia que la referida rendición tiene el carácter de PARCIAL.

3° - INFORME FINAL : No aplica por cuanto la rendición tiene el carácter de parcial.-

4 °- INFORME CONSOLIDADO : No aplica por cuanto la rendición tiene el carácter de parcial.- -

Se tiene presente Memorándum **N°293-2026.**- proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control. -

Atentamente,

IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

Distribución.-
TESORERIA- D. CONTROL

2662

4342

2650 07-08-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para solventar gastos menores imprevistos de la Dirección de Administración y Finanzas a nombre de la funcionaria Srta. Karen Rodriguez Jorquera.
2. El Memorándum N°532 de fecha 05/08/2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Certificado N°72 de fecha 05/08/2026, emitido por la Unidad de Tesorería, que indica que la funcionaria no mantiene deuda vigente.
4. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°335254 de fecha 09/08/2011.
5. La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1127 de fecha 05/08/2026.
7. La Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, que fija normas a procedimientos sobre rendición de cuentas, que está en vigencia desde del 01 de julio de 2026, especialmente lo dispuesto en el Articulo N°25, Artículo N°26 y Artículo N°28 del Titulo III.
8. El Acta de Proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2024.

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE** el Fondo a rendir a nombre de la funcionaria Karen Rodriguez Jorquera, , por concepto de gastos menores, por la suma de $900.000 (novecientos mil pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que, el gasto es otorgado única y exclusivamente para gastos menores, que permitan el correcto funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **ESTABLÉZCASE** que, conforme al Artículo N°28 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, queda exento de rendir por SISREC, dado que el fondo otorgado no excede las 500 UTM; y, para este caso en específico, el funcionario administrará fondos asignados de manera directa y excepcional y considerando que el costo administrativo de la tramitación digital supere la materialidad del gasto, se autoriza el soporte físico para efecto de la rendición, que deberá ser digitalizado para todos los efectos en el sistema interno de DocDigital.
4. **DÉJESE** establecido que, la rendición de los gastos deberá ser con las boletas y facturas que respalden la compra al término de realizar la totalidad de éstas, durante los próximos 2 meses.
5. **ESTABLÉZCASE** que, el Beneficiario debe rendir en base a lo señalado en el Artículo 25 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse: un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que deberá especificar el origen de los mismos, y los informes de rendición de cuentas que comprenderán 1) los informes de rendición financiera mensual, 2) los informes de ejecución de actividades mensual 3) el informe final y 4) el informe consolidado, este último en caso de corresponder.
6. **ESTABLEZCASE** que existirá obligación de restituir los fondos asignados, en caso de que estos sean destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados o rendidos o que hayan sido rechazados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, y un plazo preciso para ello.
7. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria 22.12.002.005 D.A.F

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE

Firmado por:
Felipe Luis Muñoz Heredia
Alcalde
Fecha: 07-08-2026 10:45 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Secretario Municipal (s)
Fecha: 07-08-2026 12:08 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/2T9EVU-204